

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Club Tarifa Natural Surf

Carretera n340 km 80 – 11380 Tarifa

Nif : G72288459

ARTÍCULO 1.- OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

1. El presente Reglamento de Régimen Interno tiene como objetivo regular tanto la convivencia como el ordenado uso y disfrute de los servicios, dependencias e instalaciones del Club Tarifa Natural Surf.
2. Será de aplicación dentro de los límites del Club, siendo de obligado cumplimiento para todas las personas que se encuentren dentro del recinto, formen o no parte del cuerpo social.

ARTÍCULO 2.- SOCIOS.

1. Todos los socios tienen los mismos derechos para utilizar y disfrutar las instalaciones y servicios del Club con las limitaciones establecidas en el presente Reglamento y las normas que, para un mejor desarrollo de las correspondientes actividades, dicte la Junta Directiva.
2. Los socios y usuarios del Club tienen la obligación de velar por el buen estado de uso y conservación de todos los bienes e instalaciones.
3. La reparación de cualquier daño que se cause en las instalaciones del Club por actuación negligente, e incumplimiento de las normas, correrá a cargo de su autor, o de su responsable en el caso de menores o invitados.
4. Todos los socios deben estar al corriente de pago de las cuotas para mantener el derecho del uso de las instalaciones.

ARTÍCULO 3.- MENORES.

1. El Club no se hace responsable ni asume la vigilancia de menores en el recinto. Los padres o tutores deberán velar por su seguridad, su buena conducta y el cumplimiento de las normas de convivencia del Club.

ARTÍCULO 4.- INVITADOS.

1. Los invitados de socios pueden tener acceso a las instalaciones de la Asociación, solo en el caso que sean acompañados de parte de otros Socio al corriente de pago de las cuotas de afiliación al Club.
2. Los invitados pueden beneficiar solo del servicio Bar. Para beneficiar de todos los servicios del Club tienen que afiliarse.
3. El socio que acompaña el invitado tiene que comunicar a uno de los miembros de la Junta Directiva la presencia del invitado. Los datos personales del invitado serán registrados temporaneamente.

ARTÍCULO 5.- AFILIACION

1. Todos los socios que benefician de los servicios del Club tienen que estar al corriente de pago de la cuota anual
2. La cuota de afiliación Anual tiene validez en el año en curso y un coste de 25€ y es personal. Para las personas que viven o trabajan en el Municipio de Tarifa la cuota de afiliación anual es de 15€. En la cuota se incluye una primera clase de Yoga GRATUITA.
3. Los socios que alojan para un mínimo de 2 noches reciben la tarjeta de afiliación anual de manera totalmente GRATUITA. Los precios de los cursos de Yoga serán publicados en el siguiente documento, en la página web y en los ambientes del Surf Club.

4. Pertenece al socio comunicar a la Junta Directiva sus modificaciones de datos, inscripción, cancelación o cualquier otro asunto relacionado a la afiliación.
5. Los precios de la cuota de afiliación están también publicados en el mostrador justo en la entrada de la Surf House, en la oficina y publicados en la página web <http://www.tarifanaturalsurfhouse.com>

ARTÍCULO 6.- ANIMALES.

1. Está permitida la entrada de animales domésticos. Los dueños de dichos animales serán responsables de su educación, en el caso que molesten a los usuarios, las actividades y los servicios. La junta directiva, si surgieran problemas con dichos animales, se reserva la facultad de obligar a los dueños a atar sus animales o alejarlos del surf club permanentemente.
2. A los animales domésticos está prohibido el acceso dentro del edificio denominado como "Surf House" donde alojan a los usuarios del club. (salón común, cocina, habitaciones, patio interno y baños).
3. No está permitido bañar a los propios animales domésticos en la piscina.
4. Los dueños de animales domésticos tienen que hacerse cargo de la recogida de los desechos de propios animales.
5. A los animales no está permitido subir a colchones y sofás.
6. El socio que quiera alojar con su propio animal tiene que reservar la habitación entera.

ARTÍCULO 7.- ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1. El club Tarifa Natural Surf desarrollará como actividades deportivas principales Surf, Kitesurf, Windsurf, SUP, Yoga, entrenamiento acrobático y Buceo. Además está abierta a otros tipos de deporte relacionados y a desarrollar actividades físico-deportivas entendidas en la línea del deporte para todos y del tiempo libre.
2. Los precios de las actividades deportivas, los camps y los cursos serán publicados en la página web www.tarifanaturalsurfhouse.com y también en los ambientes del Surf Club.
3. Se entienden también como actividades deportivas las carreras, competiciones y eventos organizados por parte de la Junta Directiva. Dichos eventos serán publicados con antelación por web y en los ambientes del Club.

ARTÍCULO 8.- YOGA

1. El horario y los precios de las clases de Yoga estarán publicados en la bacheca del chillout.
2. El surf club dispone de varias colchonetas, mantas y material útil para el desarrollo de la actividad. Los socios que siguen a diario los cursos tienen que traer su propia colchoneta y manta.
3. Los animales domésticos de los socios no tienen que molestar el regular desarrollo de las clases de yoga.
4. Apagar siempre el móvil.
5. Dependiendo de las condiciones climáticas los organizadores de las clases podrán decidir el área de práctica. Será mayormente utilizada la terraza exterior, pero en caso de lluvia o condiciones adversas, las clases pueden ser anuladas o trasladadas al patio interno del SURF HOUSE.
6. No se hacen devoluciones sobre las clases de Yoga.
7. Respetar los horarios

ARTÍCULO 9.- SURF, KITESURF, WINDSURF y CAMPS

1. Los precios y los periodos de las actividades de Surf, Kitesurf, Windsurf y de los Camps están publicados en la página web www.tarifanaturalsurfhouse.com
2. Dichas actividades son realizadas gracias al soporte de nuestras escuelas asociadas.
3. La junta directiva no es responsable de quejas por parte de los socios que participan a los cursos ofrecidos. Estamos trabajando con las mejores escuelas para ofrecer el mejor servicio posible. En caso de quejas hay que dirigirse directamente con el responsable de la escuela que ha ofrecido su soporte técnico.
4. Las clases que no pueden ser atendidas por condiciones adversas serán reembolsadas.

ARTÍCULO 10.- BUZÓN DE SUGERENCIAS.

1. Existirá un buzón de sugerencias electrónico a disposición de los socios tarifanaturalsurfhouse@gmail.com al que dirigir sus sugerencias, quejas o reclamaciones. La Junta Directiva, dentro del mes siguiente a la fecha de reclamación, contestará por correo siempre y cuando consten en las mismas el nombre, número y firma del socio y considere que sea un asunto de interés.

ARTÍCULO 11.- NORMAS GENERALES.

1. Los usuarios deberán hacer un uso adecuado de las instalaciones sociales y deportivas, cuidando sus equipamientos y respetando las normas establecidas.
2. La Junta Directiva podrá reservar instalaciones del Club para la organización de cualquier actividad social o deportiva, procurando alterar lo menos posible el funcionamiento normal del Club.
3. El Club no se responsabiliza de las faltas o sustracciones de cualquier clase de bienes o pertenencias que se produzcan en sus dependencias. Utilizar las taquillas personales para dejar los objetos de valor.
4. En cuanto a las zonas verdes, el socio tiene el deber de cuidarlas y hacerlas cuidar, así como de utilizar los elementos de limpieza colocados al efecto.
5. Desde las 24h no está permitido hacer ruidos y molestar a los otros usuarios del club.
6. Está prohibido fumar en todo el espacio denominado como "Surf House". Está permitido fumar en todos los ambientes exteriores.
7. Durante las clases de yoga, los miembros que no practican, deben respetar el silencio.

ARTÍCULO 12.- INSTALACIONES.

1. Se nombra como "SURF HOUSE" la parte del Club que comprende las Habitaciones, la Cocina, los 4 Baños y los dos Salones Internos.
2. Elencamos todas las instalaciones a beneficio de los socios que **NO ALOJAN** dentro del edificio denominado como "Surf House": BAR(Exterior), JARDIN y PISCINA, TERRAZA, BARBACOA, APARCAMIENTO y ZONA LIMPIEZA MATERIAL DEPORTIVO. Los socios que no benefician del servicio de alojamiento tienen acceso a dichos servicios solo dentro del horario de apertura del BAR. El horario puede cambiar y será compito de la Junta Directiva comunicar variaciones de horario.
3. Elencamos todas las instalaciones a beneficio de los socios que **ALOJAN** dentro del edificio denominado como "Surf House": BAR(Exterior), JARDIN y PISCINA, TERRAZA, BARBACOA, APARCAMIENTO y ZONA LIMPIEZA MATERIAL DEPORTIVO, HABITACIONES, COCINA, SALONES INTERNOS.
4. Elencamos todas las instalaciones a las que los usuarios **NO PUEDEN ACCEDER**: HUERTA, JARDIN TRASERO, GARAGE, BAR(Interior).

ARTÍCULO 13.- SERVICIO BAR.

1. Está prohibida la subministración de alcohol a los menores de edad.
2. El horario está indicado en la ventana propia del Bar.
3. Los socios tienen que tener lo más posible limpio el espacio Chill Out y alrededor del Bar.
4. Solo servicio en barra.
5. Durante las clases de yoga los usuarios del bar no tienen que hacer ruido y molestar el regular desarrollo de la actividad. Si necesario la música será apagada.

ARTÍCULO 14.- JARDIN Y PISCINA.

1. La "Temporada de verano o baño" se extiende del 1 de Abril al 31 de Octubre. La Junta Directiva podrá modificar dicho periodo informando de ello a través del tablón de Anuncios y página web.
2. Con carácter general el horario de piscinas será el siguiente de 10.00 a 24.00.

3. Evitar en todo lo posible las bromas y juegos peligrosos dentro y fuera de las piscinas.
4. Es imprescindible observar las más elementales normas de higiene antes de bañarse, siendo obligatorio ducharse antes de introducirse en el agua.
5. Queda expresamente prohibido introducir cualquier elemento de cristal o similar, como botellas, frascos, espejos, vasos, etcétera, que puedan producir lesiones a los usuarios en caso de rotura.
6. Se procurará en todo momento no arrojar ningún tipo de objeto al césped que pueda ensuciarlo o resultar peligroso, rogando el uso de papeleras y ceniceros.
7. El menor que no sepa nadar o utilice manguitos o flotadores, y acceda a la piscina, tendrá que estar acompañado en todo momento por un adulto siendo éste el responsable del cuidado del menor.
8. No se podrá acceder a la zona de piscinas en horarios de mantenimiento, fuera del horario de piscina.
9. La Junta directiva podrá autorizar el acotamiento de ciertas zonas de piscina para dedicarlas a los cursillos de bautismo o cualquier otro evento que se organice.
10. Queda prohibido todo acto que pueda ser molesto para el resto de usuarios de la piscina.

ARTÍCULO 15.- TERRAZA.

1. El uso de la terraza está permitido solo durante las horas de yoga o durante el desarrollo de otras actividades.
2. Queda prohibido exponerse fuera de las cornisas de la terraza

ARTÍCULO 16.- BARBACOA.

1. El uso de la barbacoa es gratuito para todos los socios del club
2. Para reservar su uso, avisar al personal de apoyo al club
3. Ententar lo mas posible de mantener limpia la zona barbacoa
4. En la barbacoa está permitido solo el uso de carbon, no leña.
5. Es prohibido levantar llamas muy altas
6. Durante los días de viento fuerte y de levante es prohibido el uso de la barbacoa
7. Su uso para celebraciones de cumpleaños u otros actos es exclusivo para los socios o sus beneficiarios, no pudiendo ser utilizado para la celebración de actos que tengan como destinatario otros familiares o amigos.
8. Para la celebración de cualquier evento o acto extraordinario (jubilaciones, reuniones de empresa,..), deberá solicitarse autorización a la Junta Directiva exponiéndose el motivo, número de invitados, material a usar y horario aproximado de duración.
9. El solicitante es responsable en su propia persona, de sus beneficiarios e invitados. Esto conlleva la vigilancia de que todos los participantes mantienen un comportamiento adecuado en todo momento, y un adecuado uso de las instalaciones del Club
10. En el caso de que el recinto de la barbacoa quede en mal estado de limpieza y desorden, y tras la notificación al socio-responsable, la Junta Directiva podrá realizar un cargo extraordinario en concepto de limpieza y adecentamiento. Debemos entender que la falta de cuidado de algunos no tiene por qué ser pagada por todos.
11. El incumplimiento de las normas establecidas supondrá la cesión temporal del derecho de reserva y uso de estas instalaciones, quedando el periodo de limitación a determinar por la Junta Directiva. La reincidencia de problemas en la utilización de barbacoas será considerada como un agravante por la Junta Directiva.

ARTÍCULO 17.- APARCAMIENTO.

1. El aforo máximo del aparcamiento es de 10 vehículos dependiendo de su tamaño, es importante aparcar dejando libre el pasaje de un coche en el camino principal.
2. En el caso en que el aparcamiento sea lleno, el único aparcamiento disponible está cerca del campo de Land Sailing (carritos de vela)
3. La junta directiva no se hace cargo de ningún daño o robo a los vehículos estacionados en el aparcamiento del Club
4. Está prohibido aparcar en el aparcamiento del vecino

5. Pueden aparcar en nuestro aparcamiento privado solo los socios que disfrutan del servicio de alojamiento. Los socios que no alojan tiene que dejar sus vehiculos en las afueras del club y cerca del campo de Land Sailing

ARTÍCULO 18.- ZONA LIMPIEZA MATERIAL DEPORTIVO.

1. Mantener limpia y ordenada la zona de limpieza.
2. Los usuarios son responsables del material dejado en todo el recinto del Club deportivo, además en la zona de limpieza.
3. Enjuagar el material en el cubo de agua a disposicion antes de colgarlo a secar.
4. La junta directiva no se hace cargo de robos de material deportivo dejado sin vigilancia.

ARTÍCULO 19.- HABITACIONES.

1. Pueden acceder al servicio de alojamiento en el edificio denominado SURF HOUSE solo los socios que pagan la cuota de alojamiento. Las cuotas de alojamiento estan plubicadas en la pagina web <http://www.tarifanaturalsurfhouse.com> , en la oficina y en el mostrador justo en la entrada del SURF HOUSE.
2. La cuota de alojamiento incluye: Savanas y mantas, toalla, desayuno y limpieza
3. Es posible reservar las camas a disposicion de los socios por email o telefono tramite los siguientes contactos: tarifanaturalsurfhouse@gmail.com , 0034 671 967 967.
4. Por cada reserva la Junta Directiva puede pedir un deposito adecuado al tipo de reserva. El socio que quiere rechazar su reserva tiene 15 dias de antelacion para para cancelar su reserva antes del dia de entrada. Si el socio rechaza con antelacion el deposito sera devuelto por el 100% de su valor.
5. En el caso en que el socio no rechaze con 15 dias de antelacion el deposito no sera devuelto.
6. En el caso en que el socio haya reservado y sea alojado en el Surf House y quiere dejar el servicio de alojamiento con antelacion respecto a las fechas pactadas tendra que pagar el 50% de los dias restantes reservados.
7. El desayuno esta servido en el salon comun del SURF HOUSE desde las 9.30 de la mañana hasta las 11.30.
8. Los usuarios que reservan o piden alojamiento pueden acceder a las habitaciones desde las 15.00 de la tarde.
9. Al dia de salida del SURF HOUSE los usuarios que alojan tiene que dejar libre las habitacione antes de las 12.00 de la mañana
10. La junta directiva no se hace cargo de objetos de valor dejados en las habitacione. Los usuarios tienen que utilizar las taquillas puestas en el patio interno para almacenar sus objetos personales
11. Es proibido fumar en las habitaciones y dentro del SURF HOUSE
12. En cada baño del SURFHOUSE esta prohibido tirar papeles y otros objetos extraneos en los WC. Usar los cubos de basura a disposicion para el papel higienico.
13. Mantener las habitaciones limpias y ordenadas lo maximo posible.
14. Si has reservado solo una cama, no dejar objetos personales en las camas demas.
15. Es proibido gastar demasiada agua durante las duchas y hacer las duchas todos juntos

ARTÍCULO 20.- COCINA.

1. Pueden acceder al uso de la cocina en el edificio denominado SURF HOUSE solo los socios que pagan la cuota de alojamiento. Las cuotas de alojamiento estan plubicadas en la pagina web <http://www.tarifanaturalsurfhouse.com> , en la oficina y en el mostrador justo en la entrada del SURF HOUSE.
2. Dejar siempre la cocina limpia y ordenada despues de su uso por respecto de todos sus usuarios
3. Cada usuario puede almacenar su comida en los espacios reservado por cada habitacion en la nevera y en el escaparate.
4. Dividir la basura en los diferentes contenedores
5. Antes de poner platos, vasos , etc en la lavavajillas enjuagar todo en el fregadero
6. Dejar la mesa y el plano para cocinar siempre limpio
7. Los usuarios de la cocina tienen derecho al uso de ingredientes base como azucar, sal, pimienta, aceite y vinagre. No mal gastar dichos ingredientes.

ARTÍCULO 21.- ZONA CAMPING.

1. En la zona camping està ubicada en jardin trasero al lado de la huerta.
2. En esta area està permitido montar un maximo de 3 tiendas de campaña y un maximo de 6 personas a la vez.
3. Los usuarios del camping tiene que utilizar la ducha y el wc exterior al lado de la piscina.
4. Los precios de la zona camping estàn publicado en la pagina we y en los ambientes del surf club
5. Los usuarios del camping pueden utilizar la cocina comùn y los salones internos del SURF HOUSE
6. La cuota camping incluye desayuno
7. La cuota camping no incluye colchonetas y ropa de cama y ni tienda de campaña
8. Mantener la cancela de la huerta cerrada

ARTÍCULO 22.- SALONES INTERNOS.

1. Pueden acceder al uso de los salones internos en el edificio denominado SURF HOUSE solo los socios que pagan la cuota de alojamiento. Las cuotas de alojamiento estan plubicadas en la pagina web <http://www.tarifanaturalsurfhouse.com> , en la oficina y en el mostrador justo en la entrada del SURF HOUSE.
2. La junta directiva no se hace cargo de objetos de valor dejados en los salones internos. Los usuarios tienen que utilizar las taquillas puestas en el patio interno para almacenar sus objetos personales
3. Los socios que alojan pueden utilizar la Television, Xbox, Juegos de sociedad etc. Mantener el salon lo mas limpio posible.
4. Desde las 24.00h no hacer ruido

ARTÍCULO 23.- WIFI.

1. Todos los socios tienen libre acceso a la red WIFI del Club.
2. En el caso de mal funcionamiento del WIFI la junta directiva no se hace responsable y ententerà arreglar eventuales problemas en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 24.- FACULTADES DE LA JUNTA

1. Los horarios contenidos en el presente Reglamento pueden ser objeto de modificación por la Junta Directiva, debiendo ser comunicado a través del tablón de anuncios, página web y con indicación del periodo de tiempo en que estará vigente.
2. También la Junta Directiva podrá establecer normas para cada campaña, relacionadas con el uso de las instalaciones, sobre higiene y comportamiento de los socios y sobre la organización general de la Asociación, siempre que no esté previsto en el Presente Reglamento de Régimen Interno, las cuales serán igualmente comunicadas a través de la web y correo electrónico, y se expondrán en el tablón de anuncios.
3. Cualquier responsable de área o trabajador de nuestro Club tiene la autoridad para hacer valer el reglamento.
4. Este reglamento podrá ser modificado por la Junta Directiva. El acuerdo de modificación deberá ser aprobado, al menos, por dos tercios de los componentes de dicha Junta.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Reglamento de Régimen Interno del Tarifa Natural Surf entrará en vigor el día 1 de Noviembre de 2016.

Tarifa a, 1 de Noviembre de 2016.

La Junta Directiva

Presidente

Secretario

Tesorero